



AVISO DE 1° REMATE

EL DOCTOR LUIS FERNANDO ARTEAGA CHAVEZ, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE MONTERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO, SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA MILFE MAMANI ALDANA, HACE SABER: Al público en general, lo que se tiene ordenado por los autos de fojas trescientos siete de obrados. Montero, 15 de mayo de 2025. VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 12% del inmueble embargado a fs. 81 de obrados, Mediana Propiedad, Sindicato Agrario Picaflor Parcela 012 SN de la ciudad de San Pedro Santa Cruz con una superficie de 575107 Mts2, de co propiedad de MILFE MAMANI ALDANA, con Código Catastral N° 071005227595, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz, bajo el folio con matrícula 7.10.0.50.0000664, sobre la base de su valor pericial de fs. 219-233 de obrados en 176.126,51 Bs. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS 51/100 BOLIVIANOS.). A cuyo efecto, señábase audiencia de remate el día jueves, 26 de junio de 2025, a horas 9:00, debiendo notificarse a Evelyn Cruz Barriga, Martillera Judicial N° 5, con domicilio en Calle Prolongación Litoral No 109 a Media Cuesta de la Circunscripción de Montero, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial 4 de Montero, ubicado en Calle Rosendo Paz Nro. 159, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo depósito del 20% el día de la subasta por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese. FDOJLEG.-DR. LUIS FERNANDO ARTEAGA CHAVEZ-JUEZ JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE MONTERO - SANTA CRUZ. FDOJLEG.-ABOG. NAHIR PATRICIA SALAZAR CASTELLON-SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE MONTERO. AUTO ENMIENDA FS. 310. EXP. N° 750222. Montero, 06 de junio de 2025. VISTOS: En atención a lo dispuesto por el art. 226 del Código Procesal Civil, siendo cierto y evidente lo manifestado por la parte ejecutante, en relación a la superficie señalada, tal como lo dispone la norma citada: "1. La autoridad judicial tiene la facultad de corregir o enmendar de oficio los errores materiales advertidos en las resoluciones judiciales, II. Los errores materiales, numéricos, gramaticales o mecanográficos podrán ser corregidos aún en ejecución de sentencia". En mérito a lo referido se ENMIENDA el auto de fecha 15 de mayo de 2025, cursante a fs. 308 de obrados, ÚNICAMENTE en relación a la superficie, quedando de la siguiente manera: "Mediana Propiedad, Sindicato Agrario Picaflor Parcela 012 SN de la ciudad de San Pedro Santa Cruz, con una superficie de 57.5107 Hectáreas, de co propiedad de MILFE MAMANI ALDANA, con Código Catastral N° 071005227595, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz, bajo el folio con matrícula 7.10.0.50.0000664". Quedando sin modificación alguna los demás términos del referido auto. Notifíquese y Regístrese. (No se registra el presente en el sistema SIREJ, por encontrarse la causa judicial sin internet, en consecuencia, sin redes). FDOJLEG.-DR. LUIS FERNANDO ARTEAGA CHAVEZ-JUEZ JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE MONTERO - SANTA CRUZ. FDOJLEG.-ABOG. NAHIR PATRICIA SALAZAR CASTELLON-SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE MONTERO. El presente Aviso de Remate es librado en la ciudad de Montero, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.